



TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

Sala de Decisión Civil Familia

EDDER JIMMY SÁNCHEZ CALAMBÁS

Magistrado Sustanciador

ASUNTO	ADMITE RECURSO APELACIÓN
RADICACIÓN	66170-31-03-001-2020-00009-02
PROCESO	VERBAL - REIVINDICATORIO
DEMANDANTE	MARTHA LUCIBIA PÉREZ VALENCIA
DEMANDADOS	WILTHER DANNY ORTIZ GIL Y CARLOS ALBERTO ISAZA

Pereira, treinta (30) enero de dos mil veinticuatro (2024)

Hecho el examen preliminar de que trata el artículo 325 del CGP, **SE ADMITE** el recurso de apelación propuesto por los demandados, contra la sentencia dictada el día veintiséis (26) de octubre de 2023, por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE DOSQUEBRADAS, en el proceso de la referencia.

En este asunto se dará aplicación a lo establecido en el artículo 12º, Ley 2213 de 2022. En tal orden, en firme este proveído, se da traslado a la parte recurrente por cinco (5) días, para que sustente los reparos formulados contra la decisión confutada, **so pena de declararse desierto**. Vencido éste, correrá idéntico plazo a la parte contraria.

Dichos pronunciamientos se harán a través del correo electrónico sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para decidir lo que corresponda respecto de la solicitud de pruebas elevada por el apoderado del señor Wilther Danny Ortiz, en escrito que obra a folio 252, 01PrimeraInstancia, expediente digital.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

31-01-2024

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9e9ebc7a9a46431f8f1a13a465f46d689a953a0de843c2fc63dd482e88d755a**

Documento generado en 30/01/2024 11:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>